



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE CAMPO VIERA - MISIONES



ORDENANZA N° 27/18

VISTO:

La Resolución N° 0486/18, Expediente Administrativo N° 01749-Letra R- Año 2018- Registro IPRODHA, Caratulado "UNIDAD DE GESTION VIVIENDAS RURALES- S/VIVIENDAS RURALES MUNICIPALIDAD DE CAMPO VIERA -

ETAPA VI - MISIONES", aprobando el CONVENIO N° 2.619 suscripto entre la Municipalidad de Campo Viera y el Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional; Y

CONSIDERANDO:

Que, el Convenio como ANEXO I, II y III son parte integrante de la presente Resolución N° 0486/2018.

Que, por el presente Convenio el Instituto, en su carácter de Organismo Provincial responsable de la Problemática Habitacional de la Provincia de Misiones, asume el compromiso de la provisión de fondos correspondientes para la adquisición de los materiales de construcción de 4 VIVIENDAS DE 2 DORMITORIOS PARA PRODUCTORES RURALES DEL MUNICIPIO DE CAMPO VIERA y los fondos correspondientes a Mano de Obra Calificada.

Que, los beneficiarios integrantes de la presente operatoria son los Vecinos 1) **ENRIQUEZ HECTOR OMAR, DNI N° 23.818.474;** 2) **DEINES RODOLFO ORLANDO DNI N° 26.070.822;** 3) **LOPEZ JOSE ERICO DNI N° 16.869.210 Y 4) SANCHEZ OCAÑA CESAR LUIS DNI N° 29.431.927.**

Que, atento a las respuestas elevadas por el D.E.M, respecto a la ubicación del inmueble del beneficiario López José Érico, el mismo se encuentra dentro de los límites territoriales del municipio de Santo Pipo.

Que, si bien los inmuebles de los beneficiarios López José Érico y Rodolfo Orlando Deines se encuentran dentro de los límites territoriales del Municipio de Santo Pipo, lugar donde se llevara adelante la ejecución del convenio referenciado; resulta viable la ejecución del mismo en virtud del Convenio de Cooperación y Colaboración entre los Municipios de Campo Viera y el Municipio de Santo Pipo, que fuera firmado el 26 de abril del 2017, el cual se encuentra vigente conforme a la respuesta brindada por el DEM.

Que, en la presente resolución se adjunta, Convenio de Cooperación y Colaboración entre los Municipios de Campo Viera y el Municipio de Santo Pipo, que fuera firmado el 26 de abril del 2017, informe remitido por el DEM respecto a la vigencia del convenio, informe del Área de Catastro respecto a la ubicación del inmueble del beneficiario José Érico López.

Que, la Obra se ejecutara en todo de acuerdo a la documentación de especificaciones técnicas obrante en el Expediente



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE CAMPO VIERA - MISIONES



Administrativo N° 01749 -Letra R- Año 2018, Registro I.PRO.D.HA. , por un monto total de \$ 1.567.149,66 (Pesos Un Millón Quinientos Sesenta y Siete Mil, Ciento Cuarenta y Nueve con Sesenta y Seis Centavos).

Que, conforme a las disposiciones legales vigentes, es facultad de este Honorable Cuerpo el tratamiento y aprobación del Convenio de referencia.

PORELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAMPO VIERA MISIONES

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- APROBAR en todos sus términos el **CONVENIO N° 2.619 "4 VIVIENDAS DE 2 DORMITORIOS PARA PRODUCTORES RURALES DEL MUNICIPIO DE CAMPO VIERA"**, suscripto entre la Municipalidad de Campo Viera y el Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional, aprobado por Resolución N° 0486/2018 de fecha 07 de Mayo de 2018, Obra que se ejecutara en todo de acuerdo a la documentación de Especificaciones Técnicas obrantes en el Expediente Administrativo N° 01749 —Letra R- Año 2018, Registro I.PRO.D.HA, por un monto total de \$ 1.567.149,66 (Pesos Un Millón Quinientos Sesenta Y Siete Mil Ciento Cuarenta Y Nueve con Sesenta y Seis Centavos). Convenio que como ANEXO I, II Y III forman parte de la presente.

ARTICULO 2.- REGISTRESE, Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, al I.PRO.D.HA., Tribunal de Cuentas Provincia, Cumplido, **ARCHIVASE.-**

-----Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los 19 días del mes de diciembre de 2018-----.